



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Pza. San José, 1  
(Córdoba)

## **B A N D O**

**FRANCISCO PANIAGUA MOLINA, ALCALDE-  
PRESIDENTE DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

### **HACE SABER:**

*Que de conformidad con las atribuciones reconocidas en el art. 84.1.a) en relación con el art. 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local; se procede, mediante el presente Bando, a difundir unas normas a observar en relación con las Fiestas Navideñas y al objeto de garantizar la adecuada recogida de basura (residuos sólidos urbanos-contenedores verdes), la misma se realizará como se detalla a continuación:*

- *La noche del 23-24 de diciembre, se realizará el servicio de recogida. La noche del 24-25 de Diciembre (Nochebuena), NO SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.*
- *La noche del 30-31 de diciembre, se realizará el servicio de recogida. La noche del 31-1 de Enero (Nochevieja), NO SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.*

**FELIZ NAVIDAD Y UN AÑO  
RICO EN PARABIENES  
FELIZ 2011.**

*Aguilar de la Frontera, 20 de diciembre de 2.010  
El Alcalde,*

